

BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO

DECRETO 21/2020 de 17 de febrero, modificado por el Decreto-ley 2/2021

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	ACREDITACIÓN
Hermanos o hermanas matriculados	14	Certificado matriculación del IES de referencia. Para hermanos/as de nuestro Centro no es necesario
Representante legal trabajando en el centro	PRIORIDAD	Certificado de empresa o del Centro.
Proximidad del domicilio (área de influencia)	14	Si ha habido cambio reciente, deberán aportar el certificado de empadronamiento.
Proximidad del domicilio (área limítrofe)	10	
Proximidad del lugar de trabajo (área de influencia)	10	
Proximidad del lugar de trabajo (área limítrofe)	6	
Renta per cápita anual: menor IPREM/4	4	AUTOMÁTICO En casos en los que no se acceda de este modo, aportar certificación de haberes o declaración responsable de cada miembro mayor de 16 años.
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM/4 y menor IPREM/2	3	
Renta per cápita anual: Igual o superior IPREM/3 y menor IPREM	2	
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM y menor IPREM x 1,5	1	
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2	0,5	
Discapacidad del alumno/a igual o superior 66% o trastorno del desarrollo del mismo	4	
Discapacidad del alumno/a igual o superior 33% y menor 66%	3	
Discapacidad tutores igual o superior 66%	3	
Discapacidad o igual o superior 33% y menor 66%	2	
Discapacidad hermanos/as igual o superior 33%	0,5 cada. Máximo 2	
Familia numerosa especial	2,5	AUTOMÁTICO. En casos en los que no se acceda de este modo, copia autenticada del título de familia numerosa. Para familia monoparental, copia autenticada del libro de familia con todas sus páginas escritas. Copia del libro de familia si no lo reconoce Séneca
Familia numerosa general o familia monoparental	2	
Familia numerosa especial y monoparental	3	
Familia numerosa general y monoparental	2,5	
Familia ni numerosa ni monoparental con dos hijos/as	1	
Parto múltiple	1	
Ambos guardadores legales o uno en caso de monoparental con actividad laboral o profesional remunerada (mínimo 20 h.)	2	Por cuenta propia: Alta impuesto de A.E (licencia de apertura o Alta en la SS) y declaración responsable Por cuenta ajena: Certificado empresa
Matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil	1	Certificación del centro si no lo reconoce Séneca